

Sunchales, 13 de agosto de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 5 4 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo, en un plazo máximo de 7 días hábiles, la siguiente información:

- 1- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por [Ordenanza N° 2362/2013](#).
- 2- Detalle del destino de los recursos del Fondo de Relleno Sanitario, de acuerdo a lo determinado por [Ordenanza N° 2363/2013](#) (Tributaria).
- 3- Detalle de deudas por proveedor, fecha de origen y monto total por cada uno.

Asimismo, requiere envíe en un plazo máximo de 5 días hábiles, el movimiento de saldos correspondiente al mes de julio de 2014.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de agosto del año dos mil catorce.-